

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
Nº 131-2023-UNAM

Moquegua, 28 de diciembre de 2023

VISTOS, el Oficio Nº 518-2023-VIPAC-UNAM de fecha 26 de diciembre de 2023, el Informe Nº 0750-2023-DAJ/CO-UNAM del 13.12.2023, el Informe Nº 441-2023-DPSEC/VIPAC/UNAM del 05.12.2023; y, el Proveído de Presidencia Nº 8704 de fecha 26 de diciembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe Nº 441-2023-DPSEC/VIPAC/UNAM del 05.12.2023, la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita Resolución de Reconocimiento y Felicitación a Docentes y organizadores de Actividad ejecutada "Revalorando la Identidad y Cultura de Moquegua a través de la Expresión Artística", que tuvo como objetivo, promover la revaloración de la cultura moqueguana a través de la expresión creativa de la comunidad universitaria, como parte de las actividades representativas de la Universidad Nacional de Moquegua por el 482 Aniversario de Moquegua; hecho por el cual, se realizó la representación institucional el día 24 de noviembre en el curso de la amistad.

Que, al respecto, mediante Informe Nº 0750-2023-DAJ/CO-UNAM del 13.12.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica realizar el reconocimiento respectivo a los docentes y organizadores de la actividad "Revalorando la Identidad y Cultura de Moquegua a través de la Expresión Artística".

Que, con Oficio Nº 518-2023-VIPAC-UNAM de fecha 26 de diciembre de 2023, el vicepresidente Académico, señala que, con Informe Nº 441-2023-DPSEC/VIPAC/IJNAM, la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita el reconocimiento y felicitación a docentes y organizadores de la actividad "Revalorando la identidad y cultura de Moquegua, a través de la Expresión Artística", la misma que tuvo como objetivo, promover la revaloración de la cultura moqueguana a través de la expresión creativa de la comunidad universitaria.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, el Proveído de Presidencia Nº 2200 de fecha 10 de abril de 2023, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Expresar un **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN**, a los siguientes docentes y organizadores de la Actividad "**REVALORANDO LA IDENTIDAD Y CULTURA DE MOQUEGUA A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA**", como representantes de la Universidad Nacional de Moquegua por el 482 Aniversario de Moquegua, según el siguiente detalle:

COMITÉ ORGANIZADOR		
Nº	NOMBRE COMPLETO	ÁREA
01	DRA. GENCIANA SERRUTO MEDINA	DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL
02	LIC. FREDY RUBEN CCOPA RAMIREZ	
03	BACH. SERGIO ARMANDO LLANDS HUMIRE	
04	BACH. MARIA FERNANDA YDME SAAVEDRA	
05	ING. MILWARD GUILLERMO CURO CABRERA	
06	ARQ. ANA CAROLINA URBINA CANTUTA	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
07	ARQ. ANGELY KARELL ATENCIO ESCOBAR	
08	ARQ. JULIO CESAR COA RIVERA	
09	ABOG. JESUS WILFREDO TITO BRAVO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
10	BACH. DAYSY LUZ TAQUIRI CACERES	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
Nº 131-2023-UNAM

DOCENTES ORGANIZADORES		
Nº	NOMBRE COMPLETO	ESCUELA
01	MGR. DANIEL ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ	GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
02	DR. CHRIST JESUS BARRIGA PARIÁ	INGENIERIA DE MINAS
03	MG. KARINA ERIKA EDUARDO PALOMINO	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
04	MG. ELIZABETH CATHELIN MEJIA NARRO	INGENIERIA CIVIL

DOCENTES REPRESENTANTES		
Nº	NOMBRE COMPLETO	ÁREA
01	DR. MARCOS LUIS QUISPE PÉREZ	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS
02	DR. FELIPE MAQUERA LLICA	

Artículo 2.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional: www.unam.edu.pe

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL